



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 2015-AMPI

Ica,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

VISTO: El Informe N° 006-2015-SG-MPI de fecha 11 de marzo 2015, de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el cual se propone la entrega de la Medalla de la Ciudad y la Emisión de una Resolución de Alcaldía denominándolo "Embajador Artístico Musical", como reconocimiento en vida, al artista Iqueño: CARLOS FLORES SOTO, propulsor y difusor de la música, el arte y la cultura de nuestra región, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el destacado músico Iqueño: CARLOS FLORES SOTO, es un reconocido guitarrista que ha tenido una ascendente carrera artística, difundiendo la música de la región y de nuestro país, como arreglista, compositor, ejecutante y propulsor del arte y la cultura Iqueña, habiendo merecido diversos reconocimientos, además de numerosas distinciones por su brillante trayectoria artística.

Que, este año 2015, con motivo de los 50 años del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, es deber de la Municipalidad Provincial de Ica, resaltar los méritos de los artistas nacidos en esta tierra, así como reconocer, estimular y resaltar el espíritu de identidad, contribuyendo al desarrollo artístico, cultural y turístico.

Que, por ello se hace necesario reconocer en vida, a los artistas Iqueños que han dejado bien en alto, el nombre de nuestra tierra, en los distintos escenarios artísticos a nivel local, nacional e internacional y una de las formas de resaltar dicho arte, es a través de un especial agradecimiento y felicitación, que tenga significación ejemplar, que incentive a continuar laborando artísticamente como música, identidad y responsabilidad.

En uso de la atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a fin de incentivar las buenas prácticas artísticas y culturales que coadyuvan en beneficio de la población Iqueña.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- OTORGAR LA MEDALLA DE LA CIUDAD y la autógrafo de la presente Resolución de Alcaldía, como muestra de Reconocimiento y Felicitación por su brillante trayectoria musical al destacado Guitarrista Iqueño: CARLOS FLORES SOTO, denominándolo "Embajador Artístico Musical" de la ciudad de Ica.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar al artista descrito en el artículo primero, con las formalidades previstas de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza

ALCALDE